



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A DOÑA SANDRA LORENA ARANDA
GONZALEZ.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

15 DIC 2020
1917

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.A. N° 1792 de fecha 25/11/2020, Aprueba Acuerdo N° 151 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria de N° 17 de fecha 25/11/2020, en el cual se establece la Subrogancia en Alcaldía.
7. D.A. N° 380 de fecha 18/02/2019, Otorga patente provisoria.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Certificado de recepción Definitiva DOM N° 92/2020

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, **"PAQUETERIA Y CONFITERIA"**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|---------------------|---|-------------------------|
| ROL | : | N° 200-1597 |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | PAQUETERIA Y CONFITERIA |
| CLASIFICACIÓN | : | PATENTE COMERCIAL. - |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | |

| | | |
|------------------------------|---|------------------------------------|
| NOMBRE | : | SANDRA LORENA ARANDA GONZALEZ.- |
| CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD | : | N° |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/M/PFMM/TVC/U.C./grp.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Comerciales
- Unidad de Control
- Archivo.-

(1)
(1)
(1)
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 DIC 2020

FECHA SALIDA: 21 D.I.C. 2020

OBSERVACIÓN N°

